

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de la Pesquería de
Pulpo del sur, en la X Región de Los Lagos



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL
SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE
MANEJO DE LA PESQUERÍA DE PULPO DEL SUR EN LA X
REGIÓN DE LOS LAGOS.

VALPARAISO, 8 SET. 2017

R. EXENTA. Nº 2979

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 1277 de 2015, y Nº 1239 de 2016, de esta Subsecretaría; el oficio ORD./DZP/X Nº 026/17, C.I. SUBPESCA Nº 4671 de fecha 04 de mayo de 2017; el Memorándum (D.P.) Nº 306/2017, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1239 de 2016, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la X Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Nº 1277 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que mediante el citado acto administrativo se oficializó la nominación de don Jorge Carreño Aracena, como miembro suplente en el cargo previsto para Queilen- Chonchi en representación del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la X Región de Los Lagos.

Que, el artículo 16 del D.S. Nº 95 de 2013, del citado Reglamento dispone que *"será causal de cesación en el cargo de miembro de un comité de manejo incurrir en dos oportunidades, dentro de un año calendario en la conducta de no asistir a las reuniones ordinarias sin justificación."*

Que la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (D.P.) Nº 306/2017, informa que según consta en actas de asistencia don Jorge Carreño Aracena registra dos inasistencias sin justificación dentro de un año calendario en el citado Comité.

Asimismo informa que conforme lo señalado en oficio ORD./DZP/X N° 026/17, C.I. SUBPESCA N° 4671 de fecha 04 de mayo de 2017, se solicita declarar la cesación del miembro suplente en el mencionado cargo.

Que, conforme a lo dispuesto en su artículo 17, la cesación del cargo será declarada mediante Resolución del Subsecretario.

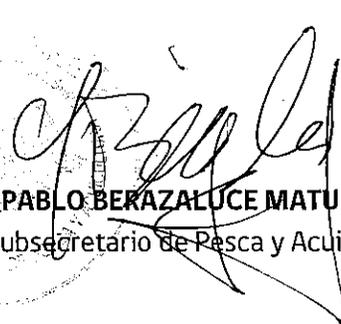
RESUELVO:

1.- Declarase la cesación del cargo, en calidad de miembro suplente de don Jorge Carreño Aracena, R.U.T. N° 15.673.066-1, previsto para Queilen-Chonchi, en representación del Sector Pesquero Artesanal en el Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo en la X Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de esta Subsecretaría.

2.- Oficiese a la Dirección Zonal de la X Región a fin de notificar a don Jorge Carreño Aracena, del contenido de la presente resolución.

3.- Remítase copia de la presente Resolución al interesado, a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.


PABLO BERAZALUCE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

